



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintisiete (27) Julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el que se solicita la suspensión procesal por el término de seis (06) meses desde el día 29 de Junio de 2021, el escrito viene firmado por el ejecutante ALVARO JOSE SOTO GALVAN y su apoderado judicial el Dr. JOSE LUIS CARABALLO CASTRO y la parte ejecutada VIVIANA ELVIRO PINTO ARGUMEDO. Sírvasse proveer.

Secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, veintisiete (27) Julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE.	ÁLVARO JOSÉ SOTO GALVÁN -CC.78.751.172
DEMANDADO	-SALIM ADECHINE CERPA -CC. 8.704.879 -VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO -CC. 50.900.679
RADICADO	23001310300320220004500
ASUNTO	AUTO ENTIENDE POR NOTIFICADO A DEMANDADOS Y SUSPENDE PROCESO
NUMERO	004 TERCER TRIMESTRE

ANTECEDENTES

Este despacho observa, que, en auto calendado con fecha 13 de junio de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, este juzgado resolvió lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: **NO TENER POR NOTIFICADOS** a los demandados SALIM ADECHINE CERPA -CC.8.704.879 y VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO -CC.50.900.679, hasta tanto la parte demandante allegue prueba o certificación de que "se completó la entrega de las comunicaciones de notificación enviada a los destinatarios"; o que el servidor de destino haya enviado información de "notificación de entrega..." o, en su defecto, que se haya recibido "Acuse de recibo", para lo cual se le concederá el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído..

SEGUNDO: **PÓNGASE** en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por el Banco BBVA.



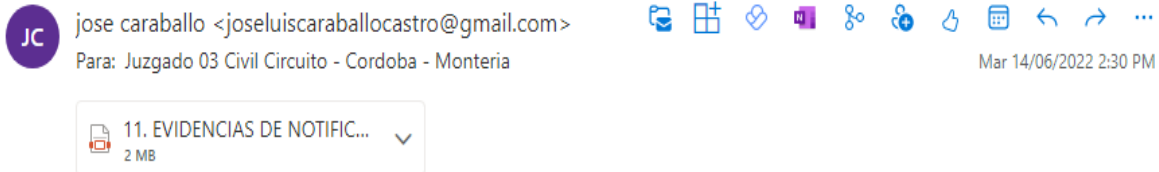
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Posterior a la fecha del auto calendado el día 13 de junio de 2022, el apoderado de la parte ejecutante allega evidencias de notificación en debida forma el día 14 de junio de 2022, a través de correo electrónico, como se puede avizorar en la siguiente imagen:



Honorable Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería- Córdoba
E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: ALVARO JOSE SOTO GALVAN CC. 78.751.172
EJECUTADO(S): SALIM ADECHINE CERPA CC. 8.704.879
VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO CC. 50.900.679
RADICADO: 23001310300320220004500

ASUNTO: EVIDENCIAS DE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA

Se evidencia, que la parte demandada SALIM ADECHINE CERPA y VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO, recibieron y visualizaron documentación referente a NOTIFICACIÓN PERSONAL, lo cual se puede avizorar en las siguientes imágenes:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

23001310300320220004500 COMUNICACION PARA NOTIFICACION PERSONAL [Abrir en Gmail](#)

Destinatarios

<saiohc@gmail.com>, Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha de envío	Abre	Enlaces en los que se hizo clic	Vistas PDF	Descargar Certificado de Entrega
6 mayo, 2022 a las 8:49	11 veces	Aún no se ha hecho clic	Aún no visto	

 Acción	 Cuando
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	13 jun. 2022 a las 14:11
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	10 jun. 2022 a las 14:35
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	10 jun. 2022 a las 6:46
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	9 jun. 2022 a las 11:01
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	4 jun. 2022 a las 22:24
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	3 jun. 2022 a las 9:45
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	3 jun. 2022 a las 9:10
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:17
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:15
 Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:12
 Abierto por saiohc@gmail.com	6 mayo, 2022 a las 8:54



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

	Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:15
	Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:12
	Abierto por salohc@gmail.com	6 mayo, 2022 a las 8:54

Acción	Cuando
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	13 jun. 2022 a las 14:11
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	13 jun. 2022 a las 11:52
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	10 jun. 2022 a las 14:58
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	10 jun. 2022 a las 14:56
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	9 jun. 2022 a las 11:10
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	4 jun. 2022 a las 22:24
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	2 jun. 2022 a las 18:09
Inaugurado por Juzgado 03 Circuito Civil - Córdoba - Montería	10 mayo, 2022 a las 5:28
Abierto por vivianapintoa12@gmail.com	9 mayo, 2022 a las 4:38 p. m.
Abierto por vivianapintoa12@gmail.com	9 mayo, 2022 a las 16:32
Abierto por vivianapintoa12@gmail.com	9 mayo, 2022 a las 4:28 p. m.
Abierta por uno de los destinatarios	6 mayo, 2022 a las 9:35



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Se puede constatar que si fueron remitidas a las direcciones electrónicas estipuladas y se evidencia que la entrega de la notificación se completó a sus destinatarios con la visualización de los documentos recibidos.

La notificación enviada a las direcciones electrónicas de los ejecutados cumple los parámetros que estipula el artículo 290 del CGP y la Ley 2213 de 2022.

Posteriormente, en memorial adjuntado a través de correo electrónico (joseluiscaraballocastro@gmail.com) el día 29 de junio de 2022, por el abogado de la parte ejecutante, el Dr. José Luis Caraballo Castro y la parte ejecutada VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO han solicitado de común acuerdo la suspensión del proceso de la referencia, este despacho toma en consideración lo siguiente:





**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Honorable Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería- Córdoba
E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: ALVARO JOSE SOTO GALVAN CC. 78.751.172
EJECUTADO(S): SALIM ADECHINE CERPA CC. 8.704.879
RADICADO: VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO CC. 50.900.679
23001310300320220004500

ASUNTO: **SUSPENSIÓN DEL PROCESO – ABONO DE LA OBLIGACIÓN**

Respetado Honorable Señor(a) Juez(a)

JOSE LUIS CARABALLO CASTRO, CC. 10.766.883, dirección física de notificación Calle 30 N° 2 – 58 Edf. Damasco Piso 2 Oficina 206 Barrio Centro de Montería, abogado en ejercicio, portador de la T.P No 320.708 del C.S.J., **con correo electrónico: joseluis-caraballocastro@gmail.com** y celular con WhatsApp 3017143072, actuando como apoderado judicial del demandante; **VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO CC. 50.900.679**, correo electrónico: **vivianapintoa12@gmail.com** y **ALVARO JOSE SOTO GALVAN CC. 78.751.172**, correo electrónico: **alvarojosesotogalvan@gmail.com**; respetuosamente nos dirigimos a Usted, para **SOLICITARLE:**

1. La obligación ha sido abonada en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000)**, quedando una obligación pendiente por pagar por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (41.000.000)**.
2. Suspender el proceso por el termino de **seis (6) meses**, las partes hemos llegado a un acuerdo que podría poner fin al proceso.

Sírvase Honorable Señora Juez proceder de conformidad a la solicitud de las partes aquí firmantes.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

De Usted.

Atentamente,

JOSE LUIS CARABALLO CASTRO

C.C. No. 10.766883 de Montería

T.P No 320.708 del C.S.J.

Correo electrónico: joseluiscaraballocastro@gmail.com

Celular con WhatsApp: 3017143072

Coadyuvan,

VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO

CC. 50.900.679

Demandado

ALVARO JOSE SOTO GALVAN

CC. 78.751.172

Demandante



Advertido lo anterior, por ser legal y procedente lo propuesto, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 161 inciso segundo (2) del C.G.P



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO a la demandada SALIM ADENICHE CERPA C.C 8.704.879 al finalizar el día 10 de mayo de 2022, comenzando a correr el termino de traslado desde el día 11 de mayo de 2022, por los motivos anteriormente expuestos

SENGUNDO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada VIVIANA ELVIRA PINTO ARGUMEDO C.C 50.900.679 al finalizar el día 11 de mayo de 2022, comenzando a correr el termino de traslado desde el día 12 de mayo de 2022, por los motivos anteriormente expuestos

TERCERO: SUSPENDER el presente juicio por el termino de **SEIS (6) MESES** desde el 29 de JUNIO de 2022.

CUARTO: Se ordena a las partes y a secretaría tener en cuenta los abonos realizados a la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DCV.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **227e3d5f620c6b5594d4688fc04b6c9af65a735c197e937efdefdfdfa9aa2192**

Documento generado en 27/07/2022 12:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>